



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO  
Y FOMENTO HABITACIONAL  
COORDINADORA NAC.REG. CONTRATISTAS  
REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES

ORD. CIRCULAR N° 0126 /

**ANT.** OFICIO CIRCULAR N° 237 Y 238, DE 02.04.2004. A SEREMIS DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DIRECTORES SERVIU, RESPECTIVAMENTE.

**MAT.** INFORMA SOBRE ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS MUNICIPIOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MINVU.

SANTIAGO, 03 MAR. 2006

**DE :** COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSULTORES

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

- 1.- Por oficios circulares citados en el Ant., esta Coordinadora Nacional instruyó respecto de los documentos que debían presentar los municipios que deseaban inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Posteriormente, por D.S.N° 175, DE 22.12.2004 (V. y U.) se modificó el Reglamento del Registro Nacional de Consultores y por D.S.N° 174, de 30.09.2005, publicado en el D.O de 09.02.2006, se aprobó el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, que en su Art. 1° define a las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social, EGIS como "personas jurídicas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, inscritas en ambas especialidades del Rubro IV del artículo 6° del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo regulado por D.S.N° 135, (V. y U.), de 1978.":

Las especialidades del Rubro IV, Prestaciones de Asistencia Técnica, a que se refiere este punto son:

- 1.- Gestión de Proyectos Habitacionales
- 2.- Habilitación Social

Cada una de estas especialidades tiene varias subespecialidades y su inscripción depende de los requisitos profesionales y de experiencia técnica que presenten los interesados.

- 3.- En conformidad a lo señalado corresponde actualizar las instrucciones impartidas por la Circular N° 237 y 238, del 2004 en relación a los documentos que deben presentar los municipios para su inscripción en el Registro de Consultores del MINVU, conforme a las actuales disposiciones legales vigentes.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

I. **Carta Solicitud** a esta Dirección para que la Municipalidad sea declarada como una de aquéllas instituciones incluidas en la letra c, del Art. 10 del D.S.N° 135, (V. y U.), de 1978.

Para mayor rapidez, este trámite se puede efectuar vía fax y/o E.Mail

II. **Antecedentes de la Municipalidad**

- Solicitud de inscripción
- Fotocopia del RUT
- Documento de nombramiento del Sr. Alcalde
- Declaración jurada del Sr. Alcalde que señale que ni él ni las autoridades superiores que él designará son funcionarios de las entidades indicadas en los Art. 1 y 2 del Decreto Ley N° 249/74, (Art. 17).
- Certificado de cuenta corriente bancaria bien llevada
- Certificado de informes comerciales
- Balance al 31.12.2004 o 31.12.2005 o Declaración de Impuesto a la Renta 2005, o a fecha posterior.
- Decreto Alcaldicio mediante el cual se nombra a uno o más profesionales como sus representantes en calidad de autoridades superiores de la institución.

III. **Antecedentes de los profesionales**

- Fotocopia cédula de identidad
- Certificado de antecedentes civiles
- Certificado de informes comerciales
- Títulos profesionales que correspondan al "Rubro IV – Prestaciones de Asistencia Técnica".
- Curriculum Vitae de cada uno de ellos
- Certificados de experiencia profesional para cada una de las subespecialidades en que requieran inscripción.

4.- Se solicita a los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales comunicar esta información a la Asociación Regional de Municipalidades, como así también, a cada uno de los municipios de su región.

Saluda atentamente a Ud.,



\_\_\_\_\_  
MARIO VELASQUEZ BECERRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

FVB/vcb

DISTRIBUCION:

- Secretarios Regionales Ministeriales todas las regiones
- Directores SERVIU todas las regiones
- DITEC(C/Informativa)
- D.P.H. (C/Informativa)
- Unidad de Asistencia Técnica(C/Informativa)
- Sr. Marcelo Carvallo C.(Fondo Solidario D.P.H.)
- Coordinadora RENAC

Av.Libertador Bernardo O'Higgins N°924,Santiago/Chile.